

INFORMACIÓN PARTICIPACIÓN

Obligatoria: El aspirante convocado debe solicitar todas las vacantes a las que opta y sean obligatorias de esta especialidad.

Ya que en el caso de no solicitar todas las vacantes obligatorias a las que opta y que se cumplan las dos siguientes condiciones:

- 1.- que sea asignada alguna vacante obligatoria a las que el aspirante optaba a algún aspirante con mayor número de orden que su número de orden*
- 2.- y que el aspirante no obtenga plaza por otra especialidad*

el aspirante **será reservado** en la especialidad, con lo cual no será convocado para cubrir vacante en dicha especialidad en lo que resta del curso.

Sin Vacante: El aspirante no tiene opción a participar en esta especialidad ya que sólo existen vacantes en la provincia a la que ha renunciado.

Voluntaria: El aspirante puede solicitar, si está interesado, las vacantes voluntarias disponibles en esta especialidad. Atención: Si existen vacantes de carácter voluntario, cualquier integrante disponible de las diferentes bolsas en esta especialidad (a partir del último convocado en su lista) podrá solicitar, si está interesado, las vacantes voluntarias disponibles en su especialidad.